

Pulso Municipal

Elsy Rodríguez



Evelia de Giménez premio "María Torrealba"

En ocasión del Día Internacional de la Mujer, la Cámara Municipal acordó condecorar con la medalla de oro "María Torrealba" a la sindicalista y diputada por el Movimiento al Socialismo (MAS), Evelia de Giménez.

El premio se le otorgará en una sesión especial a celebrarse el próximo domingo a las once de la mañana, la cual presidirá el concejal y primer-vicepresidente de la Cámara, Julio Pérez Rojas y la oradora de orden será la abogada Milagros Gómez de Blavia.

La proposición la hizo Pérez Rojas, quien ayer encabezó la sesión ordinaria. El acuerdo se hizo en virtud de los merecimientos que posee esta luchadora social y que comparte además un importante sector de la comunidad.

Su nombre fue acogido con mucha complacencia dentro del seno de la Cámara y aprobado por unanimidad.

Cabe destacar que el concejal Fortunato Armas, quien en la pasada sesión objetó la designación de la oradora de orden, aclaró que no lo había hecho por la abogada Milagros de Blavia, quien tiene muchos méritos; sino por la forma impositiva en que actúa la Cámara cada vez que se van a realizar las sesiones especiales. Expresó su satisfacción por haber sido escogida la diputada Giménez, quien ya había sido nominada en otras oportunidades para otros reconocimientos.



Evelia de Giménez, sindicalista y diputada por el MAS.

• La Ordenanza de Impuestos sobre Inmuebles Urbanos fue aprobada en primera discusión

En vista de la importancia que reviste este proyecto de Ordenanza, ayer se aprobó en primera discusión, con algunas objeciones por parte de los concejales. Por su parte el abogado Juan Pablo Soteldo se refirió al artículo cuarto del proyecto de Ordenanza de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos el cual reza textualmente: "El impuesto se calculará de acuerdo al valor del inmueble, según la siguiente escala fraccionada y progresiva: hasta 50 mil bolívares el uno punto dos por mil anual; 50.001 hasta 350 mil, al tres por mil anual de 350.001 hasta 750 mil, el cuatro punto cinco por mil anual y por la fracción superior de 750.001 al cinco por mil anual...

Destacó que no se puede pechar sobre el precio de la vivienda en el mercado, sino sobre el costo de construcción, ya que es importante tomar en cuenta que la persona construye para vivir, no para comerciar; caso contrario, sundería con las empresas que se encargan de este tipo de negocio, las cuales sí deben pagar en base al precio que éstas tengan en el mercado.

Más adelante mostró su inconformidad con relación al párrafo primero del artículo 21, el cual determina que la Municipalidad por intermedio de la Administración Municipal, retendrá el impuesto regulado en esta ordenanza a los contribuyentes que sean empleados o funcionarios públicos municipales, del respectivo sueldo. "Destacó que para llevar a cabo la ordenanza, se debe tener en cuenta que el impuesto se aplicará a los contribuyentes que no sean empleados o funcionarios públicos municipales, del respectivo sueldo."

empresas que se encargan de este tipo de negocio, las cuales si deben pagar en base al precio que éstas tengan en el mercado.

Más adelante mostró su inconformidad con relación al parágrafo primero del artículo 21, el cual determina que la Municipalidad por intermedio de la Administración Municipal, retendrá el impuesto regulado en esta ordenanza a los contribuyentes que sean empleados o funcionarios públicos municipales, del respectivo sueldo... "Destacó que para llevar a cabo lo aquí estipulado, deberán contar primero con autorización del empleado, ya que le parece una arbitrariedad y le suena como anticonstitucional que esto se haga sin el consenso debido.

El director de Catastro, ingeniero Valmore Rubio, en torno a la proposición de Soteldo, hizo una pregunta a los concejales, ¿es justo que una persona poseedora de una vivienda que tiene un valor de más de un millón de bolívares, pague el mismo impuesto de la que tiene un apartamento que vale trescientos mil bolívares?...

En torno al tema se oyeron varias proposiciones, las cuales serán consignadas por escrito a la Secretaría Municipal a fin de tomarlas en cuenta para la segunda discusión del indicado proyecto de ordenanza, que merece ser aprobado de inmediato, según manifestación del concejal y presidente encargado de la Cámara, Julio Pérez Rojas.

•99 mil bolívares por discutir un contrato

Increíble, pero cierto, la Cámara aprobó por unanimidad la contratación del abogado Víctor Granado Fariás, para que discutiera el contrato de trabajo de los obreros al servicio del Municipio, pero cometió el error de no estipular un monto tope para el pago de sus honorarios. Una vez concluido su trabajo, se encontraron con que les cobró por sus servicios de asesoría en esta materia, nada menos que la cantidad de noventa y nueve mil bolívares. El problema surge en el momento de autorizar el pago, porque la Contraloría Municipal, sólo reconoce la cancelación de cuarenta y siete mil cuatrocientos bolívares, cantidad ésta contemplada en el presupuesto para el 29 de diciembre de 1982. Por lo tanto alega la licenciada Nilda Noguera de Salazar, que no existe disponibilidad presupuestaria para registrar tal contrato, porque se hizo una aprobación sin contar con los recursos necesarios. La Cámara acordó pasar el caso a la Sindicatura Municipal, para que el abogado Amábilis Silva Campos, en su condición de asesor jurídico del Ayuntamiento, emita su pronunciamiento final en la próxima sesión ordinaria.

•Relleno en los altos de Durigua

En vista de que aún la Cámara no cuenta con un informe amplio relacionado con el relleno sanitario en altos de Durigua, decidió pasar el caso al director de Servicios Comunes, profesor Edilson Alvarado, para que se encargue de solicitar al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, la conveniencia o no de hacer un relleno en dicho lugar. También deberá contactar a los funcionarios del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, para que entreguen el informe total en torno a esta proposición, a fin de poder desarrollar un proyecto de índole social en el actual relleno de Pavia, que estaría por el orden de los trescientos millones de bolívares.

El abogado y concejal por la Nueva Alternativa, Juan Pablo Soteldo, le recordó a la Cámara los problemas de índole legal que existen con esos terrenos, para que no haga gastos en revisiones para un relleno sanitario, hasta tanto la Sindicatura no informe la situación de estas tierras. Aclaró que allí no existe una hilación sucesoral, razón por la cual recomendó la necesidad de acumular todos los datos, para determinar la posibilidad de que el Municipio haga una expropiación del área por decreto.

•La Cámara y sus donativos

Los aportes del Concejo Municipal para el sector salud, sobrepasaron el millón de bolívares en 1983 y en vista de que las solicitudes de la comunidad y funcionarios municipales, para las ayudas médicas, están en estos momentos por el orden de los cien mil bolívares, el edil Pérez Rojas, destacó la necesidad de definir esta situación, porque esta materia no es competencia del Municipio, ya que los contribuyentes exigen la acometida de obras para el beneficio de la ciudad y no descargar al sector salud de su responsabilidad.

Pese a sus argumentos se aprobaron veinte mil bolívares para ayudar a tres funcionarios municipales que lo requerían.

En relación a la sesión solemne a realizarse el próximo domingo, cuya oradora de orden será la abogada Milagros Gómez de Blavia, destacó el concejal y abogado Juan Pablo Soteldo, que la Nueva Alternativa no la había objetado, sino que cuestionaba fuertemente la forma en que el concejal Enio Anzola Giménez y la fracción de COPEI, decidieron romper el acuerdo que existía al respecto, en el cual la tribuna municipal sería utilizada por todas las fracciones políticas representadas en la Cámara.

—Enio Anzola informó que COPEI de ahora en adelante utilizaría con exclusividad la tribuna Municipal en este tipo de sesiones —acotó Soteldo— por esa razón condena el sectarismo y mezquindad de la tolda verde y la "presión prepotente de esa escuálida mayoría".

Destacó que no tenía nada en contra de la oradora, así como de los futuros oradores que llevará a COPEI, pero mantendrá su posición de votar en contra de las proposiciones que en este sentido se hagan y por lo tanto se eximirá de asistir a las sesiones.